



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 09 de septiembre de 2021
JGCDMX/CRCM/DGAPD/299/2021
ASUNTO: Facilidades administrativas

LIC. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Alcalde en Cuauhtémoc

Aldama y Mina s/n, 2do piso, Ala Poniente, colonia
Buenavista, C.P. 06350

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 16 incisos A y B, y 30 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; 49 bis del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, apartados V.1.2.2. y V.1.2.23 del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en los que se establece, el compromiso para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo ocurrido en fecha 19 de septiembre de 2017, a través de las acciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito hacer referencia al escrito de fecha 11 de mayo de 2021, signado por el C. Alejandro Lozano Rechy en su carácter de representante legal de "INMOBILIARIA GIRLOZ", S.C., mediante el cual solicitó las facilidades administrativas respecto del inmueble ubicado en avenida Chapultepec número 230, esquina Cordoba, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, anexando documentación.

Sobre el particular, se solicita el otorgamiento de las facilidades administrativas que correspondan en el ámbito de su competencia respecto al inmueble en comento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 6, 16 apartado A de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, así como el apartado V.1.2.23 del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, numeral PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, DECIMO SEXTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO de la Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas a los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se exime trámites, permisos y autorizaciones y se condonan y se eximen del pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, respecto al proceso de reconstrucción de la Ciudad de México, publicada el 10 de febrero de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALFONSO UBALDO BOCANEGRA

Director General de Atención a Personas Damnificadas
Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México

JCS

Folio relacionado 01711/2021

C.c.c.e.p. Lic. **Jabnely Maldonado Meza**.- Comisionada para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
jabnely.maldonado@jefatura.cdmx.gob.mx